



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 16 MAYO 2023

Visto: El Memorando N° 1404-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2660977, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; El Informe N° 142-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO N° 03076 – 2022-1**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **EVELYN MELISSA MORENO OBANDO**, con Título Profesional de Médico Cirujana, de la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Viñas**, Quintil 1, Micro Red Moya, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Acobambilla, Provincia de Huancavelica y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **EVELYN MELISSA MORENO OBANDO**, con Título Profesional de Médico Cirujana, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Viñas**, Quintil 1, Micro Red Moya, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Acobambilla, Provincia de Huancavelica y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA
M.C. Danny A. Esteban Ouspé
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/rh/r.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓ
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.